



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de abril del 2001
No. 80

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL
QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE
GOBIERNO ELECTRONICO 2001-2005.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE y SOBERANO DE MEXICO y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 7, 8 y 13 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que una de las principales misiones del Gobierno del Estado, consiste en procurar que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de la entidad, asuman el compromiso de ejercer un gobierno democrático, que al amparo de los más altos valores éticos y trabajo corresponsable, impulsen decididamente la participación social y ofrezcan servicios de calidad, en un marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que la visión de la actual administración persigue profundizar las acciones para ser un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con un sentido humano, que garantice el estado de derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, la paz social y la justicia, a través del desarrollo integral, que con finanzas públicas sanas, multiplique las oportunidades de educación y empleo, combata la pobreza, aliente el crecimiento armónico urbano y rural de las regiones brinde servicios para una vida digna y fortalezca la identidad y la participación ciudadana.

Que dentro del eje rector relativo a la Modernización Integral de la Administración Pública, se indica que se aplicarán enfoques novedosos para elevar la calidad de sus servicios y fortalecer su capacidad de respuesta, por lo que el modelo de gestión pública se orientará a resolver problemas fundamentales de la población, mediante el otorgamiento de los servicios públicos ágiles y oportunos, así como facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones y la realización de sus trámites ante las instancias gubernamentales.

Que el avance tecnológico y la oferta del mercado de las telecomunicaciones y la informática facilitan el intercambio de los esquemas de trabajo y son puntos de apoyo para lograr una administración pública más competitiva en un entorno globalizado.

Que la implementación adecuada del gobierno electrónico, permitirá facilitar el acceso a la información gubernamental, proporcionar servicios y promover la participación democrática, sin descuidar la integridad de la información y la privacidad de las personas.

Que es indispensable coordinar las acciones de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal a favor de un gobierno electrónico, en pro de la competitividad, la calidad de su funcionamiento y servicios, así como de la satisfacción de los ciudadanos.

Que en mérito de lo expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE GOBIERNO ELECTRONICO 2001-2005

PRIMERO.- Se establece el Programa de Gobierno Electrónico 2001-2005 (e-edoméxico), cuyo objeto consiste en reorientar, acelerar y coordinar las acciones de las dependencias y organismo auxiliares de la administración pública estatal, para integrar las tecnologías apropiadas; aplicaciones, procesos administrativos y logística de atención, con el propósito de facilitar a la ciudadanía, grupos sociales, empresas e instituciones su relación con el gobierno.

SEGUNDO.- Las dependencias y organismos auxiliares realizarán las acciones para reorientar sus programas y servicios en términos de productos únicos, agrupados de conformidad con los ejes rectores contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

TERCERO.- El Programa e-edoméxico, será coordinado por el Secretario de Administración quien se auxiliará de un coordinador ejecutivo, función que desempeñará el Director General del Sistema Estatal de Informática.

El Coordinador General establecerá las condiciones y términos en que se deberán llevar a cabo las acciones y propuestas por las dependencias, a fin de garantizar la adecuada secuencia y facilidad para compartir información entre sistemas. Asimismo, dará seguimiento al cumplimiento de las acciones e informará bimestralmente al Titular del Poder Ejecutivo sobre los avances, ajustes y desviaciones que presente la visión del Programa e-edoméxico.

Las dependencias, a través de la unidad administrativa que corresponda, los enlaces sectoriales para la actualización del Portal Electrónico del Gobierno del Estado y los

coordinadores sectoriales de informática, auxiliarán al coordinador ejecutivo en la integración, seguimiento y evaluación del Programa e-edoméxico.

CUARTO.- La Dirección General del Sistema Estatal de Informática, establecerá los lineamientos y estándares que aseguren la compatibilidad, transportabilidad y conectividad necesarias entre la infraestructura tecnológica e información, que aseguren el funcionamiento óptimo del Programa e-edoméxico.

QUINTO.- Las dependencias e instancias competentes, realizarán las acciones necesarias para:

I. El rediseño, automatización y operación del Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAP) que comprende los módulos de Control Presupuestal, Control de Ingresos, Tesorería, Contabilidad, Desarrollo y Administración de Personal, Adquisiciones y Almacenes y Control Patrimonial;

II. Incorporar al Programa e-edoméxico, las estrategias y programas para la revisión del actual marco jurídico, desde una perspectiva digital;

III. Integrar al Programa e-edoméxico, el programa específico para la incorporación de los servicios de internet a las escuelas públicas, así como la revisión de los programas de estudio y acciones colaterales que se deriven;

IV. Vincular con el programa e-edoméxico las acciones que se lleven a cabo en el marco de los programas de Simplificación y Transparencia Administrativa y de Modernización de la Administración Pública y Mejoramiento de Atención a la Ciudadanía;

V. Incorporar al Programa e-edoméxico, un programa específico orientado hacia la sociabilización y transparencia de la información, a través del portal electrónico del gobierno;

VI. Integrar al Programa e-edoméxico, un esquema electrónico para el acopio de las necesidades sociales, así como el avance de la atención de éstas ya evaluación de la satisfacción de la ciudadanía;

VII. Incorporar al Programa e-edoméxico, las estrategias y acciones para diseñar, desarrollar y poner en producción el Sistema Único de Información Geográfica;

VIII. Inducir a los servidores públicos al paradigma de gobierno electrónico;

IX. Concretar con la sociedad civil organizada el desarrollo de aplicaciones de interés común, a través de medios interactivos.

X. Integrar al Portal Electrónico del Gobierno, páginas web orientadas a sectores específicos de la población tales como: mujeres, jóvenes, grupos étnicos, discapacitados, personas con necesidades específicas de educación; y

XI. Promover y concretar convenio de colaboración orientados a gestionar la participación del sector privado en las acciones inscritas en el Programa e-edoméxico.

SEXTO.- La Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría Técnica de Gabinete, realizará la adquisición e implementación del Sistema Estatal de Administración de Relaciones con el Ciudadano.

Asimismo, la Secretaría de Administración en coordinación con las dependencias, promoverá la instalación, operación y mantenimiento de los quioscos electrónicos de acceso al público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- La Secretaría de Administración, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, deberá presentar al Titular del Poder Ejecutivo, previa consulta con las dependencias de la administración pública estatal, la visión del Programa e-edoméxico.

TERCERO.- La Secretaría de Administración y la Coordinación General de Comunicación Social, deberán concluir dentro de los 120 días siguientes a la . entrada en vigor del presente acuerdo, el rediseño del Poder Electrónico del Gobierno del Estado de México. De igual forma, deberán presentar a las dependencias de la administración pública del Estado, los procedimientos y mecanismos para la actualización y mejora continua de este portal.

CUARTO.- El Grupo Intersecretarial Gasto-Financiamiento, promoverá la gestión de los recursos presupuestales necesarios para las acciones del Programa e-edoméxico, cumpliendo al efecto con las disposiciones legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil uno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**